PRESENTACIÓN

La Contraloría General de Cuentas, en cumplimiento al mandato constitucional y a su propia Ley Orgánica, se permite informar al Honorable Congreso de la República, los resultados de la auditoría realizada a fideicomisos del Estado, constituidos en entidades bancarias y sociedades financieras del sistema.

Las funciones de fiscalización se realizan conforme las facultades que le confieren los artículos "232. Contraloría General de Cuentas", "Capítulo III RÉGIMEN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN", y "241. Rendición de cuentas del Estado", Capítulo "IV RÉGIMEN FINANCIERO", ambos de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como los artículos 2. Ámbito de competencia. y 4. Atribuciones, ambos del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen incluyó la evaluación de las operaciones financieras, presupuestarias y contables, de los Fideicomisos Estatales. La evaluación se enfocó al examen de los estados de liquidación presupuestaria cuando corresponde, y estados financieros, por las entidades fiduciarias, con el objetivo de emitir dictamen sobre la razonabilidad de las cifras, con base a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental vigentes.

PRINCIPALES LIMITACIONES EN LA AUDITORÍA

En los fideicomisos del Estado, por la figura suigeneris de su instituto, cuyo marco contractual responde a una ley de carácter privado, el Código de Comercio de Guatemala; y, las entidades fiduciarias autorizadas: Bancos y Sociedades Financieras del sistema, se rigen por leyes de carácter financiero; es que las entidades gubernamentales, autónomas y descentralizadas que constituyen fideicomisos con recursos públicos, generalmente no disponen de los libros de contabilidad y documentos originales de sus transacciones en las unidades ejecutoras, toda vez que es el banco o la entidad financiera quien opera los registros contables y resguarda los documentos de soporte.

Asimismo, es el fiduciario quien formaliza las contrataciones para la adquisición de obras, bienes y servicios, con aprobación del Consejo o Comité Técnico que administra el Fideicomiso, **siendo esta una de las principales limitantes en la realización de las auditorías gubernamentales**, ya que debe esperarse que el fideicomitente (entidad de Gobierno, descentralizada o autónoma) requiera al

banco o sociedad financiera los documentos certificados para su examen o bien permita a los auditores gubernamentales su verificación in situ, no obstante lo que

estipula el artículo 38 de la Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado del Ejercicio 2008.

Hay renuencia de las entidades públicas, como fideicomitentes a cumplir con la Ley de Contrataciones del Estado, aduciendo que el contrato de fideicomiso se constituye en el marco del Código de Comercio de Guatemala.

No existe legislación específica que regule la administración de los recursos públicos que el Estado fideicomete en entidades del sistema bancario nacional, bajo la figura del fideicomiso.

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Los resultados de las auditorías se incluyen en los informes que contienen el dictamen de los auditores, con base en el efecto de los hallazgos encontrados que afectan la información financiera y presupuestaria examinada.

Las acciones correctivas que se tomaron ante la comprobación de incumplimiento a normas legales, normas de control interno y demás regulaciones a las que están sujetas las entidades auditadas, se presentan de acuerdo a su naturaleza y tipo de entidad, de la manera siguiente:

Al 31 de diciembre de 2007, la Dirección de Crédito Público reporta un total de 57 fideicomisos constituidos con fondos del Estado. Los Balances Generales consolidados, muestran activos por Q.5,775,301,391.09, pasivos por Q.546,522,889.09, patrimonio fideicometido por Q.23,224,323,833.07 y recursos invertidos por Q.17,995,545,331.07, por lo que el saldo de capital a la fecha referida es de Q.5,228,778,502.00.

De este universo de fideicomisos, la Contraloría General de Cuentas, realizó para el presente ejercicio 22 auditorías a igual cantidad de fideicomisos, tomando como parámetro principal, la asignación de fondos dentro del presupuesto general de ingresos y egresos para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, así como el monto del capital fideicometido.

Los cuadros y gráficos siguientes, presentan el resumen de tipo de dictamen emitido, así como las acciones correctivas establecidas de acuerdo a la naturaleza de los hallazgos, como resultado de las auditorías practicadas a los fideicomisos constituidos con recursos públicos.

CUADRO No. 1

DICTÁMENES DE AUDITORÍA EMITIDOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS

DICTAMEN	Cantidad
Sin Salvedad	16
Con Salvedad	5
Abstención de Opinión	1
TOTAL	**22**

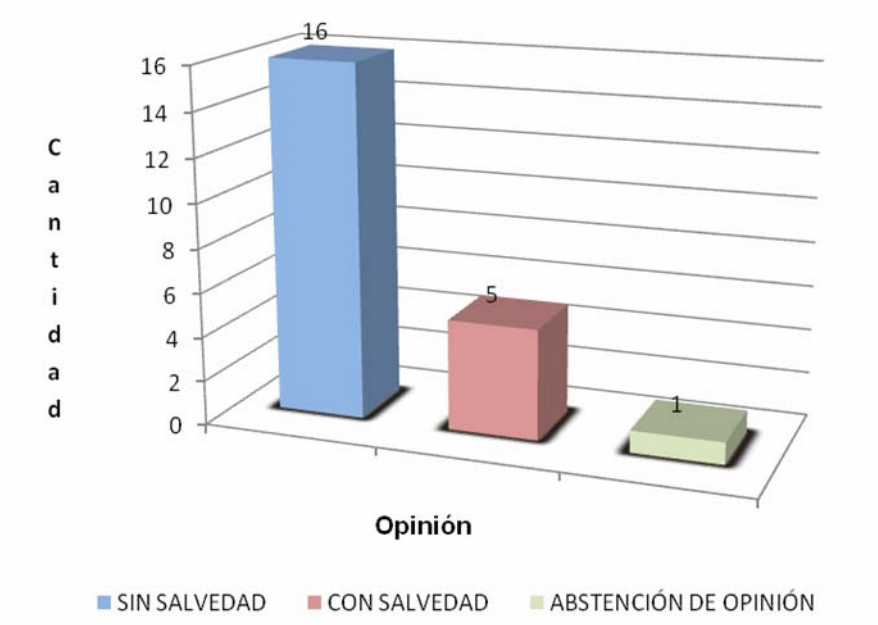

CUADRO No. 2

ACCIONES CORRECTIVAS EMITIDAS A LOS ADMINISTRADORES DE FIDEICOMSOS PÚBLICOS

(Auditoría Presupuestal 2007)

ACCIONES CORRECTIVAS	AÑO 2007			
	Cantidad	%	VALORES	%
Sanciones	551	97%	Q.171,871,953	84%
Formulación de Cargos	7	1%	6,954,601	3%
Denuncias Penales	12	2%	25,254,996	12%
TOTAL	570	100%	Q.204,081,550	100%

ACCIONES CORRECTIVAS EMITIDAS A LOS ADMINISTRADORES DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS

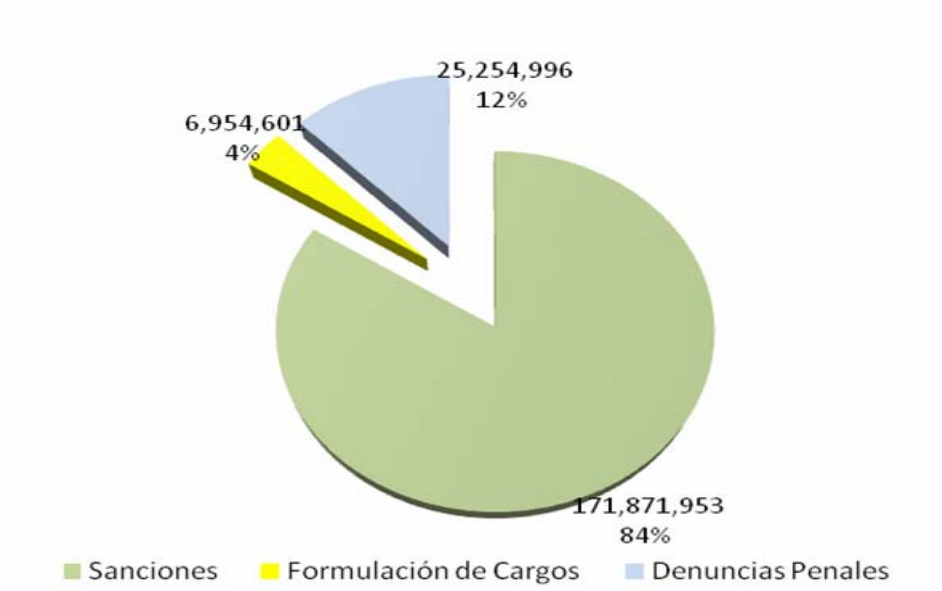

El cuadro revela que se emitieron sanciones a 551 administradores de fideicomisos, el 97% del total de acciones correctivas. Se presentaron 7 Formulaciones de Cargos, 1% del total y se plantearon 12 denuncias, 2% del total.

En conclusión, la Contraloría General de Cuentas cumple con informar al Honorable Congreso de la República, las acciones de fiscalización gubernamental realizadas; asimismo, las limitaciones y los resultados obtenidos en las Auditorías practicadas a los fideicomisos.

Guatemala, 30 de mayo de 2008